



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 005467-RAGE DEPOT MOTORCYCLE, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO CALLE 2 NÚMERO EXTERIOR LOTE 4, ENTRE CALLE 7 Y 9  
 CODIGO POSTAL 24095 TELEFONO 044 981 100 16 39

**ORDEN DE SERVICIO**



26/04/2019  
 OSV-0375  
 RV0317-0017  
 RV0317-0017 - 02/04/2019

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 03-Secretaría de Finanzas  
 UNIDAD 17-Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)  
 OBSERVACIONES

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido  
 GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles  
 OBSERVACIONES

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA LFS7A SERIE LTMJD19AXA5100321 LINEA MOTOCICLETA  
 MODELO 2010 CILINDROS 1 KILOMETRAJE 106020  
 DESCRIPCIÓN HONDA . PROPOSITO. UTILITARIA.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$120.00</b>
0041	ACEITE PARA MOTOCICLETA	LITRO	YAMALUE	1	\$120.00	\$120.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$5,294.37</b>
0209	BUJIA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	NGK	1	\$50.00	\$50.00
0624	SWICH DE ENCENDIDO PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$1,015.00	\$1,015.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	MASUDA	1	\$125.00	\$125.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	MASUDA	1	\$125.00	\$125.00
1686	BATERIA 12N5-3B PARA MOTOCICLETA	PIEZA	YUASA	1	\$1,656.37	\$1,656.37
3160	KIT DE TRACCION (PIÑON, CADENA Y SPROKET)	PIEZA	MASUDA	1	\$1,223.00	\$1,223.00
3180	DIRECCIONALES TRASERAS (IZQUIERDA Y DERECHA)	PAR	MASUDA	1	\$550.00	\$550.00
3220	DIRECCIONALES DELANTERAS (IZQUIERDA Y DERECHA)	JUEGO	MASUDA	1	\$550.00	\$550.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$3,500.00</b>

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO./ RAPARAR CABLERIA DEL CENTRO DE MANDO HACIA LA PILA, INSTALAR LAS DIRECCIONALES TRASERAS Y DELANTERAS.	SERVICIO	N/A	1	\$1,800.00	\$1,800.00
0054	SERVICIO DE AFINACION (MOTO)	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00
0137	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE TRANSMISION/ REQUIERE DE CAMBIO COMPLETO DE KIT DE TRACCION (CATARIAN SPROKET)	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00
0220	REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO/ SWICHT DAÑADO POR NO SER LA LLAVE QUE LLEVA	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
0230	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE FRENOS PARA MOTOCICLETA/ REQUIERE CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00
0693	LAVADO DEL CARBURADOR DE MOTOCICLETA/ AJUSTE Y LIMPIEZA DE ESPREAS	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00

**SUBTOTAL** \$8,914.37

**IVA** \$1,426.30

**DESCUENTO** \$0.00

**TOTAL** \$10,340.67

(SON: DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 67/100 M.N.)

Cadena Original : |03|17||OSV-0375|5467|103406692|26042019|15|09|

Cadena Encriptada : mT7ExrFJcCZyz81YdPRMsojzrL6NDgO2Ozxv2IBLCEhPb3XObfnc3N78stjvpE

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



26/04/2019  
 OSV-0375  
 RV0317-0017

Página 2 de 4

al



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111031715153A627000E166004101110L115A3551	\$4,060.00
21111031715153A627000E166004101120L115A2961	\$6,141.47
21111031715153A627000E166000911530L115A2612	\$139.20
	<b>\$10,340.67</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



26/04/2019  
 OSV-0375  
 RV0317-0017

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guillermo Aguilar  
Fecha 29/ABRIL/2011  
Firma [Signature]  
Cargo Analista Espec. Adm. 2100

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA \_\_\_\_\_
- CONFORME  NO CONFORME

[Signature]



al.